

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



1ºOrd.
EXP-UNC: 0005934/2013

VISTO:

La nota presentada por la alumna Melina Lisette Piergentile (DNI N° 33.602.679) por la que pone en conocimiento un problema de correlatividades con las materias Derecho Civil e Introducción a las Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión N° 3038 de la Dirección de Sumarios avalada por el Dictamen N° 57692 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la situación planteada con la alumna Piergentile puede encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC, pero no obstante, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21, la acción disciplinaria se encuentra prescripta, por haber transcurrido más de cuatro años de cometida la falta;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Establecer que no corresponde aplicar sanción a la alumna Melina Lisette Piergentile (DNI N° 33.602.679), por encontrarse prescripta la acción disciplinaria conforme el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC (Art. 21º).

Art. 2º.- Anular la calificación en la materia Derecho Civil, rendida en contravención al régimen de correlatividades.

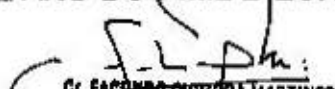
Art. 3º.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

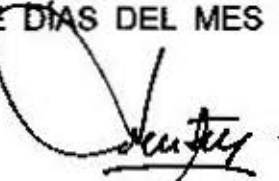
Art. 4º.- Recomendar a las Áreas pertinentes de la Facultad realizar controles periódicos respecto del cumplimiento, por parte de los alumnos, de los requisitos exigidos en materia de correlatividades.

Art. 5º.- Comuníquese al interesado, a Dirección de Enseñanza, a la Dirección de Sumarios de la UNC y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

iv


Gr. EACONDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

46